

Ex^{mo} Sr. Caballero Diputado General de esta corte y
 M. S. Excmo. de Abasco

R



El Concejo y Vecinos del Lugar de
 Vitoria 23 de Diciembre por medio del infrascripto su Alcalde
 D. Juan de Salazar, con el respectivo pleito, hace presente V. E.
 que en consecuencia de la emergencia de un terreno
 Al Sr. Procurador en el pleito que Hermano Larrabea entre el
 vincial de la villa de Villaverde de Rioja y
 Hermandad de Ayuntamiento de la Villa de Villaverde de Rioja
 y Barrendia por el pleito de Villaverde y el expediente de D. Juan
 que adquirieron por el pleito de Villaverde y el expediente de D. Juan
 de los datos y noticias acerca de la cantidad de veinte y seis mil y pico de reales
 de la exactitud de correspondencia a este de V. E. según convenio
 de los debitos que sumaron ocho mil y seiscientos reales los que quedaron
 expresa el Alcatraz en el pleito de Villaverde en las causas de la Hermandad
 de fiducias de Villaverde de Rioja
 instancia, en el pleito de Villaverde, es que el pleito de Villaverde
 ha su informe en el pleito de Villaverde a D. Juan de Salazar y vecino
 El 7 de Enero de este. Ciudad de Vitoria Ocho mil y seiscientos reales de
 ejercicio Villaverde por disposición del V. E. de Villaverde que
 Paga en el pleito de Villaverde el mismo según se acredita por el
 documento que acompaña: 380 reales a favor de
 Villaverde de Villaverde, Subscripción de Villaverde

con el guardado del monte llamado Albertia
de la pertenencia del pueblo recurrente, y 270
reales, tambien salario asignado al Guardado
Provenial de monte y Campo, que en todo as-
ciende a la cantidad de 1450 reales, y como
el pueblo recurrente se halla sin medios ni recursos
para solventar dicha cantidad, ruego y
suplica respetuosamente a V.E. que teniendo en con-
sideracion lo expuesto, se sirva ordenar que de la can-
tidad depositada en las Areas Proveniales se le
entregue al pueblo suplicante los referidos 1450
y con ellos verifique los mencionados pagos.

En lo suplico de la notoria justificacion
de V.E. muy ver. guardado Dios muchos años
Llevo 1 de Diciembre de 1864

Quinto de Troconiz

Sr. Diputado general de esta provincia de Alava.

En cumplimiento de lo q. V.E. me ordena en la
tenor resolucion, he adquirido las noticias neces-
rias, por las que puedo decir a V.E. que efectiva-

Mente son ciertos los debitos que expresa el S.^o

Alcalde pedaneo del pueblo de Lugo.

U. con su notoria justificacion resolviendo lo q. crea
mas acertado.

Dios guar. a U. mil. an. D. U. U. U.

mi-gamba 4. de Enero de 1865.

El Pror.

Juan Rodriguez



Vitoria 6 Feb 1865

De conformidad con
lo q. el h. Pror. provincial de la
ciudad de Vitoria manifiesta
en el precedente informe
de acuerdo con la oportuna orden
del Ateneo general de Pro. para
q. de las cuentas de depositos
en la misma el 19 de Feb. 1.º en
Dicho de 1862 entregue a los
alms. trocos. Alcalde persona
cuenta del pueblo de Lugo p. los
objetos q. indica en un mto. la
suma de mil cuatrocientos sin
cuenta p. el 1.º y 2.º

Y por.
Pagado